Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Tel. y Fax +595 21 4154000 - dncp@contrataciones.gov.py

Consultas Realizadas

Licitación 465003 - MCN N°03/2025 - ADQUISICIÓN DE DESTILADOR DE AGUA PARA EL LABORATORIO DE LA UPTP

Consulta 1 - EETT-Detalle de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2025

Solicitamos a la convocante indicar sobre el apartado "Certificado de validación IQ/OQ o certificación similar",
1-Cuales serían los parámetros a validar.
2-Y si las mismas ya serían cumplidas con un certificado de fábrica al momento de la entrega del equipo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2025

Consulta 1 - Certificado de validación IQ/OQ o certificación similar

- Parámetros a validar:

Los parámetros a validar incluyen:
- Correcta instalación mecánica y eléctrica del equipo (IQ).
- Verificación funcional de los sistemas de seguridad, como el corte automático por sobretemperatura y por falta de agua.
- Medición de la conductividad del agua producida, que debe ser ≤ 4 $\mu S \cdot cm^{-1}$ a 25 °C, conforme a las especificaciones técnicas.
- Ensayo de caudal nominal de producción, que debe alcanzar 5 L/h con una tolerancia de ±5 %.
- Cualquier otro parámetro crítico que incida en el desempeño operativo del equipo, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

- Certificado de fábrica como documentación válida:

Se aceptará un certificado de fábrica o de conformidad emitido por el fabricante, siempre que este indique expresamente que el equipo ha sido probado bajo condiciones controladas y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
No obstante, para validar dicho certificado, se deberá realizar la verificación in situ de parámetros críticos como la conductividad del agua y el caudal de producción, a fin de confirmar que el proceso de instalación (IQ) y las pruebas de operación (OQ) se ajustan a las condiciones reales de uso y a los estándares exigidos por la convocante.

Por lo expuesto, se mantiene lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 2 - EETT-Detalle de los bienes

Consulta	Fecha de Consulta	05-08-2025

Solicitamos a la convocante pueda indicar en el apartado "Detalle de bienes...." para el parámetro "Alimentación 220V ±10%, 50Hz; consumo ≤ 5kW.",
1-Si con la presentación de la ficha técnica del fabricante ya se cumple con el requisito.
2-O se deberá realizar una prueba con vatímetro.
2.1- Si la prueba la debe realizar el oferente (ya que la misma tiene influencia en el costo del equipo).
2.2- Si la prueba la realizará la convocante con sus propios medios.

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-08-2025

Consulta 2 - Parámetro "Alimentación 220 V ±10 %, 50 Hz; consumo ≤ 5 kW"

- Cumplimiento mediante ficha técnica del fabricante:

La presentación de la ficha técnica oficial del fabricante será considerada válida para acreditar el cumplimiento del parámetro de alimentación eléctrica, siempre que en ella se indique expresamente:
- Tensión nominal de operación: 220 V ±10 %.
- Frecuencia: 50 Hz.
- Consumo máximo: ≤ 5 kW.
Dicha documentación deberá estar respaldada por el certificado de conformidad correspondiente.

- Necesidad de prueba con vatímetro:
No será obligatorio realizar una prueba con vatímetro para verificar el consumo eléctrico, salvo que la documentación técnica presentada no sea concluyente o presente inconsistencias.

2.1. Prueba a cargo del oferente:
No se requerirá al oferente la realización de pruebas con vatímetro como parte de la oferta técnica, dado que el cumplimiento puede acreditarse mediante la documentación mencionada.

2.2. Verificación por parte de la convocante:
La convocante se reserva la facultad de realizar verificaciones técnicas in situ, con sus propios medios, durante la etapa de recepción del equipo, a fin de corroborar el cumplimiento de los parámetros eléctricos establecidos en el pliego.